

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, ESTADO DE QUERÉTARO.	30/septiembre/2013 Agréguese al expediente la copia certificada de la resolución dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 26/2013-CA . Archívese el expediente como asunto concluido.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 59/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, ESTADO DE GUERRERO.	02/octubre/2013 Agréguese al expediente la copia certificada de la resolución dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 22/2013-CA . Archívese el expediente como asunto concluido.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 76/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS.	01/octubre/2013 Visto el dictamen del Ministro instructor, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 20/2013	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	02/octubre/2013 Se tienen por presentados los alegatos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 62/2009	ACTOR: MUNICIPIO DE URIANGATO, ESTADO DE GUANAJUATO.	02/octubre/2013 Vista la razón del actuario en la que hace constar la imposibilidad de notificar al Municipio actor, la sentencia dictada por el Pleno de este Alto Tribunal, notifíquese en su residencia oficial.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 4 de octubre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 104/2009	ACTOR: MUNICIPIO DE ASUNCIÓN IXTALTEPEC, ESTADO DE OAXACA.	02/octubre/2013 Vista la razón del actuario en la que hace constar la imposibilidad de notificar al Municipio actor, la sentencia dictada por el Pleno de este Alto Tribunal, notifíquese en su residencia oficial.
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 21/2013	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	02/octubre/2013 Se tienen por presentados los alegatos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; asimismo, por presentado el pedimento del Procurador General de la República.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 4 de octubre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	RECURSO DE RECLAMACIÓN 37/2013-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2013.	RECURRENTE Y DEMANDADO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	<p style="text-align: right;">02/octubre/2013</p> <p>Se notifica por estrados al Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como a las partes:</p> <p>“RECURSO DE RECLAMACIÓN 37/2013-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2013.</p> <p>RECURRENTE Y DEMANDADO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA. SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.</p> <p>SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.</p> <p>En México, Distrito Federal, a dos de octubre de dos mil trece, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el escrito y anexos de Tulio Laríos Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala; depositados en la oficina de correos de la localidad el veintisiete de septiembre de dos mil trece, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número 057784. Conste.</p> <p>México, Distrito Federal, a dos de octubre de dos mil trece. Con el escrito y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala, fórmese y regístrese el expediente relativo al recurso de reclamación que hace valer en contra del auto de doce de septiembre de dos mil trece, dictado por el Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo, por el que concedió la suspensión solicitada por el actor en la controversia constitucional 99/2013.</p> <p>De conformidad con los artículos 11, primer párrafo y 51, fracción IV de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta y se admite a trámite el recurso de reclamación que hace valer, en representación del citado Poder Legislativo demandado.</p> <p>Con apoyo en los artículos 5º, 11, párrafo segundo, 52 y 53 de la Ley Reglamentaria de la materia, se tiene al Poder Legislativo estatal designando delegados y los estrados de este Alto Tribunal para oír y recibir notificaciones; y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña; asimismo, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme a lo previsto por el artículo 1º de la Ley Reglamentaria de la materia, se tiene como hecho notorio las constancias que integran la controversia constitucional e incidente de suspensión del que deriva el presente recurso.</p> <p style="text-align: right;">(continua)</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 4 de octubre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
			<p>En términos del artículo 53 de la aludida Ley Reglamentaria, córrase traslado al Procurador General de la República, con copia del escrito de interposición del recurso, del auto impugnado y de la constancia de notificación al recurrente; y las copias que corresponden al Municipio actor queda a su disposición en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos, dado que designó en el expediente principal los estrados de este Alto tribunal para oír y recibir notificaciones; para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su derecho convenga.</p> <p>Con fundamento en el artículo 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, túrnese este expediente al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña, una vez concluido el trámite del recurso.</p> <p>A efecto de integrar debidamente este expediente, agréguese copia certificada de las constancias necesarias del incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 99/2013 y envíese a ese asunto copia certificada del presente proveído.</p> <p>Notifíquese por lista y cúmplase.</p> <p>Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe."</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 4 de octubre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.